



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0064743/2018

VISTO:

La solicitud de equivalencias efectuada por a la Srta. Úrsula Daniela PALOMEQUE, D.N.I. N° 37.438.489;

La Resolución Decanal N° 14/2019 que otorga equivalencias directas a la Srta. Úrsula Daniela PALOMEQUE, D.N.I. N° 37.438.489.

La revisión realizada por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencias y por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una ampliación de la Resolución Decanal N° 14/2019 consignando la equivalencia correspondiente en virtud de las revisiones realizadas por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencia y por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta casa de Estudios, en el marco de la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Que se tiene en cuenta la solicitud efectuada por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ampliar la Resolución N° 14/2019 otorgando equivalencia directa a la Srta. Úrsula Daniela PALOMEQUE, D.N.I. N° 37.438.489; según el siguiente Plan:

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE ORIGEN	ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS U.N.C.
---	---

Manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2º: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de los Espacios Curriculares reconocidos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa, se confeccionen las Actas de equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

ARTÍCULO 4º: Disponer que la firma del Acta de Equivalencias estará a cargo del/de la Sr./Sra. Secretario/a de Asuntos Académicos de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y por su intermedio, al causante. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.